UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Grupo Logístico de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión del Ministerio de Defensa Nacional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional dentro de sus políticas de bienestar para los funcionarios de la Unidad de Gestión General y con el fin de atender una de las necesidades básicas del ser humano como lo es de mantenerse hidratado, suministra para las diferentes dependencias en Bogotá y Cundinamarca agua en botella personal y en botellones de fácil acceso en diferentes puntos autorizados. Así mismo se suplen los requerimientos de los despachos de los directivos quienes reciben visitas de personalidades de otras entidades nacionales y del exterior, a través de agua en presentación de botella personal. Estos suministros se hacen semanalmente a las dependencias de acuerdo con la necesidad. Un contrato de suministro de estas características, representa beneficios para la entidad ya que, a través de la contratación con empresas de tratamiento de agua para consumo en grandes proporciones, se logran condiciones favorables de precios por las economías de escala y se garantiza igualmente el cumplimiento continuo y eficiente de los suministros para la Unidad de Gestión General, previniendo así, el riesgo de enfermedades trasmitidas por el consumo de agua no potable.

Al analizar el comportamiento del año inmediatamente anterior, donde la presencialidad de los funcionarios se ha normalizado en la institución, obligó que el porcentaje de consumo se haya incrementado sustancialmente a los años anteriores. El porcentaje de consumo de agua en botella aumento en un total entre el año 2021 al 2022 del 150%. A razón de esto y sabiendo que durante el 2022 contamos con una ocupación de las instalaciones en un 100% del total de funcionarios por dependencia y teniendo en cuenta que la cantidad total de funcionarios con puesto fijo es de 1.500 aproximadamente, más 250 funcionarios que no cuentan con un puesto asignado tales como el personal del grupo de seguridad y del área de transportes se contaría con ese aforo diario, sabiendo que las necesidades de ingesta de agua en el ser humano son de 1.5 a 2.5 litros diarios además del agua contenida en los alimentos y teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Defensa mediante su programa de bienestar de personal aportará al consumo diario de los funcionarios un promedio equivalente al 40% del líquido que debe consumir el ser humano al día teniendo en cuenta el horario laboral que para este ejercicio es de 8 horas al día entendemos que con el consumo de un aproximado de 250 a 350 mililitros de agua sirven para abastecer al individuo en sus necesidades básicas para cumplir de forma óptima su labor y mitigar el riesgo de contagio de enfermedades.

Cotizaciones estudio de mercado:

COTIZACIONES ESTUDIO DE MERCADO			
PROVEEDOR	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR**
AGUA JIREH	AGUA EN BOTELLA	250 ML x 24 UNIDADES	$12.000,00
	AGUA EN BOTELLON	19 Lt x UNIDAD	$11.000,00
POSTOBON S.A.	AGUA EN BOTELLA	300 ML x 24 UNIDADES	$12.000,00
	AGUA EN BOTELLON	18.9 Lt x UNIDAD	$13.000,00
DISTRIBUIDORA SANTA CLARA	AGUA EN BOTELLA	300 ML x 24 UNIDADES	$28.800,00
	AGUA EN BOTELLON	18.9 Lt x UNIDAD	$11.000,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLAS INDIVIDUALES Y BOTELLON, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Los bienes que hacen parte del objeto a contratar cuentan con el siguiente código en la Clasificación de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la Mínima Cuantía, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011y reglamentada en los artículos 84 y 85 del decreto 1510del 17 de julio de 2013.

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Los bienes y/o servicios a adquirir a través del Proceso de Selección deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
1	Agua Potable en Botella de polietileno en un rango de capacidad de 250 a 350 ml	Mililitros (paca x 24 O 30 Unidades)
2	Agua Potable en Botellón de policarbonato ultra resistente.	Litro

1. Suministrar semanalmente el producto debidamente empacado y etiquetado en donde se pueda verificar como mínimo su unidad de medida y fecha de vencimiento.
2. El agua entregada deberá tener como mínimo una fecha de vencimiento de 4 meses posteriores a la fecha de entrada de la misma en el almacén general de la Unidad de gestión General, esta debe ser fácilmente observable en cada una de las botellas o botellones suministrados durante de la vigencia contractual.
3. El lugar de entrega de cada suministro será en el almacén general de la Unidad de Gestión General ubicado en la carrera 54 No. 26-25, Unidad de Gestión General Ministerio de Defensa Nacional. Para tal fin **deberá contar con los medios de transporte**, de manera que se garantice el suministro oportuno objeto de esta contratación.
4. Proporcionar en calidad de préstamo o comodato durante la vigencia del contrato un mínimo de treinta y cinco (35) dispensadores de agua fría para botellón, con sus respectivas válvulas y soportes de acuerdo al requerimiento que realice el supervisor del contrato, esto sin costo adicional para el ministerio.
5. Realizar mensualmente bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía el mantenimiento técnico preventivo de los dispensadores suministrados y ubicados en las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General.
6. Realizar bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía el mantenimiento técnico correctivo de los dispensadores suministrados y ubicados en las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General, cada vez que se haga necesario, de acuerdo al requerimiento que realice el supervisor del contrato.
7. Llevar un control cada vez que se realice algún mantenimiento de los dispensadores, en el que conste dicha actividad, así como el registro del retiro o cambio del dispensador o sus componentes.
8. Reemplazar aquellos dispensadores que presenten daños irreparables, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, siguientes a su revisión.
9. Suministrar el agua potable cumpliendo con todas las condiciones establecidas en la normatividad vigente, en caso de algún defecto del producto deberá reemplazarlo en un término no mayor a dos días hábiles.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

5.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones:

A. Certificaciones: **máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados** en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

B. Acreditar que el objeto del o los contrato(s) ejecutados sea igual o similar al objeto de la presente contratación, entiéndase por similar que el objeto de los contratos y/o sus obligaciones contemple el suministro o distribución o comercialización de agua potable.

C. **La sumatoria de la cuantía** de los contratos certificados, debe ser **igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado** al proceso.

Si ninguna de las anteriores certificaciones de contratos allegadas cumple con lo requerido por el Ministerio, se verificarán las certificaciones adicionales que se presenten, las cuales en todo caso deberán allegarse en el orden cronológico antes indicado.

En caso de presentar certificaciones globales, es decir que contemple objetos o actividades diferentes a las exigidas para el presente proceso de selección y en general actividades que no tienen ninguna relación con el objeto del contrato, las mismas deberán ser allegadas desglosando el monto de las actividades diferentes a las mencionas. Lo anterior en atención al principio de selección objetiva el cual exige que la experiencia con la que el contratista participa en el proceso de selección sea directamente relacionada con la necesidad a contratar.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, o en otra moneda, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia se verificará con la sumatoria de las experiencias que deberá acreditar cada uno de sus integrantes, la cual deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, para efectos del consorcio la referida al valor de los contratos ejecutados dividido en el número de miembros del mismo, y para las uniones temporales el porcentaje de participación que hubieren tenido en dicha asociación que ejecutó el contrato.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de la siguiente manera:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, ésta deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se le contabilizara en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya tenido en el capital de la sociedad escindida.

Para el socio escindido que acredite su experiencia como persona natural por sí mismo o en una unión temporal o consorcio se le tendrá en cuenta la experiencia en proporción a la participación en el capital que haya tenido en la sociedad escindida, lo cual deberá acreditar mediante el documento correspondiente.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

Verificar documento anexo

7. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA (NO APLICA)

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de suministro de agua potable y respetando el principio de selección objetiva, el Ministerio de Defensa Nacional se permite aclarar que dentro de las especificaciones técnicas exigidas en el siguiente ítem (Agua potable en botella de polietileno en un rango de capacidad de 250 a 350 ml), los rangos de capacidad son solicitados teniendo en cuenta que en el mercado actual no todas las empresas ofrecen la misma unidad de medida en mililitros, finalmente con esto se pretende garantizar una mayor participación para la presentación de las ofertas.

El Grupo Logístico y S.G. solicitó cotización por medio telefónico y correo electrónico, sin ningún tipo de compromiso, a Postobon S.A.S, Aguas JIREH y Distribuidora chapinero recibiendo ofertas de las partes.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO**

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a los siguientes proveedores dedicados al suministro de agua en las presentaciones botellón y botella pet en la ciudad de Bogotá, D.C.

Obteniéndose la siguiente información:

COTIZANTE No. 1 – AGUA JIREH S.A.

No	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	MARCA OFRECIDA	VALOR COTIZADO SEGÚN LA UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COTIZADO EN MILILITROS
1	AGUA EN BOTELLA	300 ML x 24 UNIDADES	(Propia de la compañía)	$ 12.000	$ 1.66
2	AGUA EN BOTELLON	18.9 LT	(Propia de la compañía)	$ 11.000	$ 0.58

COTIZANTE No. 2 – DISTRIBUIDORA SANTA CLARA

No	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	MARCA OFRECIDA	VALOR COTIZADO SEGÚN LA UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COTIZADO EN LITROS Y MILILITROS
1	AGUA EN BOTELLA	300 ML x 24 UNIDADES	(Propia de la compañía)	$ 28.800	$ 2.33
2	AGUA EN BOTELLON	18.9 LT	(Propia de la compañía)	$ 11.000	$ 0.58

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

COTIZANTE No. 3 – POSTOBON S.A.

No	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	MARCA OFRECIDA	VALOR COTIZADO SEGÚN LA UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COTIZADO EN MILILITROS
1	AGUA EN BOTELLA	300 ML x 24 UNIDADES	(Propia de la compañía)	$ 12.000	$ 1.66
2	AGUA EN BOTELLON	18.9 LT	(Propia de la compañía)	$ 13.000	$ 0.68

A. Fórmula utilizada para el cálculo del presupuesto.

Teniendo en cuenta los requerimientos de consumo histórico de las dependencias y una vez analizado las cotizaciones se determinó el presupuesto analizando el promedio de consumo de los últimos 12 meses así:

- **BOTELLAS DE AGUA Y BOTELLONES:**

Para el cálculo del presupuesto de las botellas y botellones que han sido del consumo en la vigencia del contrato 254/2022, se realizó la conversión de la unidad de medida a mililitros por botella y de litros para los botellones para dar cabida a las diferentes presentaciones que se manejan contractualmente y hacerlas comparables.

Se realiza promedio de consumo mensual para botellas (PET):

CONSUMO VIGENCIA 2022		
PERIODO	CANTIDAD	
	PACAS	300 MILILITROS
ENERO	340	2.448.000
FEBRERO	335	2.412.000
MARZO	360	2.592.000
ABRIL	366	2.635.200
MAYO	325	2.340.000
JUNIO	350	2.520.000
JULIO	325	2.340.000
AGOSTO	350	2.520.000
SEPTIEMBRE	350	2.520.000
OCTUBRE	350	2.520.000
NOVIEMBRE	342	2.462.400
DICIEMBRE	350	2.520.000
PROMEDIO DE CONSUMO	**345**	2.485.800,00

Nota: los valores se aproximan para facilidad de las operaciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Se realiza promedio de consumo mensual para botellones:

CONSUMO VIGENCIA 2022		
PERIODO	CANTIDAD	
	BOTELLONES	18.9 LITROS
ENERO	100	1890
FEBRERO	100	1890
MARZO	100	1890
ABRIL	120	2268
MAYO	120	2268
JUNIO	129	2438,1
JULIO	115	2173,5
AGOSTO	125	2362,5
SEPTIEMBRE	130	2457
OCTUBRE	135	2551,5
NOVIEMBRE	128	2419,2
DICIEMBRE	127	2400,3
PROMEDIO DE CONSUMO	**119**	2.251

Nota: los valores se aproximan para facilidad de las operaciones

Para el valor por mililitro se realiza promedio de cotizaciones:

CALCULO DEL PRESUPUESTO CAJAS Y/O BOTELLAS	
PROMEDIO COTIZACIONES	**VALOR x MILILITRO**
COTIZANTE 1 250 ml (AGUA JIREH)	$ 1.66
COTIZANTE 2 300 ml (DISTRIBUIDORA CHAPINERO)	$ 2.33
COTIZANTE 3 300 ml (GASEOSAS COLOMBIANA S.A)	$ 1.66
VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	$ 1.88
CALCULO DEL PRESUPUESTO BOTELLONES	
PROMEDIO COTIZACIONES	**VALOR x LITRO**
COTIZANTE 1 (AGUA JIREH)	$ 582
COTIZANTE 2 DISTRIBUIDORA CHAPINERO)	$ 582
COTIZANTE 3 (GASEOSAS COLOMBIANA S.A)	$ 687
VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	$ 617

Se realiza cálculo con el promedio consumo mililitros de agua mes y valor promedio del mercado según cotizaciones:

	PROMEDIO MENSUAL CONSUMO DE MILILITROS	**PROMEDIO VALOR COTIZADO**	**VALOR TOTAL MES**
PET	2.485.800	$ 1.88	$ 4.673.304
BOTELLONES	2.251	$ 617	$ 1.388.867
VALOR TOTAL MES PET Y BOTELLONES			**$ 6.062.171**
VALOR TOTAL 7 MESES			**$ 42.435.197**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Calculo diario:

	VALOR DÍA	VALOR 10 DÍAS
PET (2.485.800 mililitros)	$ 155.777	$ 1.557.770
BOTELLONES (2.251 mililitros)	$ 46.295	$ 462.950
VALOR TOTAL 10 DIAS DE PET Y BOTELLONES		**$ 2.020.720**

Nota: los valores se aproximan a la cifra siguiente más cercana

Así las cosas, la estimación del valor a contratar, se realiza por 7 meses y 10 días, entre tanto se realiza el trámite de solicitud y aprobación de vigencias futuras.

VALOR TOTAL 7 MESES Y 10 DIAS:

ITEM	VALOR TOTAL
BOTELLAS	**$ 34.270.898**
BOTELLONES	**$ 10.185.019**
VALOR TOTAL	**$ 44.455.917**

B. PRESUPUESTO

Al realizar el cálculo del valor promedio mensual se genera un estimado de **$ 6.062.171 SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESO m/cte.** Lo cual se ajusta en presupuesto a una disponibilidad de 7 meses y 10 días, a partir del 1 mayo del 2023 y con fecha de finalización de 10 de diciembre del mismo año y/o hasta el agotamiento de los recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el presupuesto máximo para la contratación **$ 44.455.917 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE)** incluyendo impuestos tasas y contribuciones, si a ello hubiere lugar. Este producto se encuentra excluido de IVA.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a la naturaleza del contrato y las prestaciones que de él se derivan para cada una de las partes, se encuentra que las mimas no conlleva ningún riesgo previsible en la contratación, distinto a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, los cuales se amparan así:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Raro (1)	Moderado (4)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Menor (2)	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
2	Especifico	externo	Ejecución	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	Alto	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Insignificante (1)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
4	General	externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
5	General	externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
6	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Riesgo por la calidad de los bienes, que no sea apta para el consumo humano		Baja (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	Alto	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato, además experticia en los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Insignificante (1)	Exigencia de las certificaciones en las que conste la calidad del agua	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta (contrato)

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Aceptación de la oferta, El Contratista deberá constituir y allegar a través de la plataforma del SECOP II la **Garantía de Cumplimiento** a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Administrativa Nit. 899.999.003-1, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual a su plazo de ejecución y seis (6) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

B. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

PARÁGRAFO PRIMERO.- En la garantía de cumplimiento deberá constar **expresamente** que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía **diferente** a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía diferente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión.

El **CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **el Ministerio.** De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y la ampliación de su vigencia según el caso. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, así como a no otorgarlas en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Ministerio podrá declarar la caducidad del presente contrato.

En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El Contratista se obliga para con el Ministerio a mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación o término exigido en el respectivo amparo en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que la entidad que expide la Póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada por el **CONTRATISTA,** deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o remplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual_____, bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _X_.
C) Un único pago al finalizar el contrato ____.

El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará por intermedio del Grupo de Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional de este ministerio al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual mensualizado de Caja),por parte del Ministerio de Hacienda y crédito Público, **en mensualidades vencidas o fracción de mes, de acuerdo con los bienes suministrados y los valores ofertados por el contratista, sin que sobrepase el valor por el rubro establecido**, dentro de los 30 días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para el pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, entrada de los bienes al Almacén General del Ministerio de Defensa Nacional y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las facturas deberán ser presentadas al vencimiento del período facturado. En ningún caso se podrá superar el valor asignado al rubro presupuestal correspondiente a cada ítem.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será, hasta el 10 de diciembre del 2023 o agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, y comenzará a regir a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.

La ejecución del contrato a celebrar se realizará en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Almacén General, carrera 54 No. 26-25 Complejo Militar CAN en la ciudad de Bogotá D.C., todo ello previa coordinación con el Supervisor.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Anexo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12223 del 09 de febrero 2.023

14. OFERTA ECONOMICA.

La oferta económica a presentar por cada uno de los interesados, será así:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VALOR MÁXIMO A OFERTAR INCLUIDO IMPUESTOS
1	Agua Potable en Botellón plástico de 18 a 20 litros (equivalente a 18.000 o 20.000 mililitros).	Litros	
2	Agua Potable en Botella plástica en un rango de capacidad de 250 a 300 ml (paca x 24 o 30 Unidades)	Mililitros	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

15. DOCUMENTOS ANEXOS

- SOPORTE ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIONES)
- CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS

Señalar la ciudad y fecha de elaboración de los estudios previos

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2023

MY. ALEX AMAYA OSPINA
Coordinador Grupo Logístico y Servicios Generales.

Elaboró: Cristhian Home

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial